

**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL  
ASEGURAMIENTO EN SALUD**
**ESTADÍSTICAS EN ASEGURAMIENTO**

<b>Afiliados Sistema General de Seguridad Social en Salud</b>					
Población afiliada y porcentaje anual de población cubierta, Colombia 2010 a 2014					
<b>Concepto</b>	<b>Dic. 2010</b>	<b>Dic. 2011</b>	<b>Dic. 2012</b>	<b>Dic. 2013</b>	<b>Dic. 2014</b>
A. Régimen Contributivo (1)	18.723.118	19.756.257	19.957.739	20.150.266	20.760.123
B. Régimen Subsidiado (1)	21.665.210	22.295.165	22.605.295	22.669.543	22.882.669
C. Otros regímenes (exceptuados) (2)	2.347.426	2.347.426	2.347.426	2.402.307	2.402.307
D. Población cubierta (= A+B+C)	42.735.754	44.398.848	44.910.460	45.222.116	46.045.099
E. Población DANE (3)	45.509.584	46.044.601	46.581.823	47.121.089	47.661.787
<b>F. Porcentaje de población cubierta (D/E)</b>	<b>93,90%</b>	<b>96,40%</b>	<b>96,40%</b>	<b>96,00%</b>	<b>96,60%</b>

Fuente: EPS, DANE, Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social



## ACTUALIDAD NORMATIVA

### ASEGURAMIENTO EN SALUD – Normatividad.

- ✚ **Ley 100 de 1993.** "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- ✚ **Decreto 806 de 1998.** "Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional"
- ✚ **Decreto 1406 de 1999.** Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- ✚ **Decreto 047 de 2000.** Por el cual se expiden normas sobre afiliación y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **Decreto 783 de 2000.** Por el cual se modifican los Decretos 1486 de 1994, 1922 de 1994, 723 de 1997, y 046 y 047 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **Decreto 1703 de 2002.** Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✚ **Decreto 2400 de 2002.** Por el cual se modifica el Decreto 1703 de 2002.
- ✚ **Ley 1122 de 2007.** "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad".
- ✚ **Acuerdo 415 de 2009.** "Por medio del cual se modifica la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- ✚ **Ley 1438 de 2011.** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- ✚ **Circular 024 de 2012.** "Atención y afiliación al recién nacido".
- ✚ **Decreto 1683 de 2013.** "Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1438 de 2011 sobre portabilidad nacional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- ✚ Decreto 3047 de 2013. "Por el cual se establecen reglas sobre movilidad entre regímenes para afiliados focalizados en los niveles I y 11 del Sisbén"
- ✚ **Decreto 1047 de 2014.** Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **Resolución 2635 de 2014.** "Por la cual se definen las condiciones para la operación de la movilidad entre regímenes"
- ✚ **Resolución 122 de 2015.** "Por la cual se modifica la Resolución 2635 de 2014 que define las condiciones para la operación de la movilidad entre regímenes.



## EN QUÉ ESTAMOS TRABAJANDO

### ESTAMOS TRABAJANDO EN....

- ✚ Proyecto de Decreto afiliación.
- ✚ Proyecto de Resolución afiliación a ex madres comunitarias
- ✚ Circular movilidad
- ✚ Estrategias para afiliación a víctimas de conflicto armado
- ✚ Proyecto de Decreto habilitación para habilitación de EPS Indígenas

## GESTIÓN Y ACCIÓN

- ✚ **Plan Decenal de Salud Pública:** En sus diferentes dimensiones
- ✚ **Asistencia Técnica Territorial:** Afiliación al régimen subsidiado y contributivo, cobertura en salud, afiliación de víctimas, portabilidad, movilidad, afiliaciones colectivas, auditoría en régimen subsidiado, Población pobre no afiliada – PPNA -, traslados.
- ✚ **Componentes de Sistemas de Información:** Indicadores de cobertura en aseguramiento en salud y análisis de la información.

## PARTICIPACIÓN INTER E INTRASECTORIAL

- ✚ Ministerio de Trabajo
- ✚ Ministerio de Educación
- ✚ Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✚ Departamento Nacional de Planeación Nacional
- ✚ Entidades Promotoras de Salud – EPS –
- ✚ Entidades Territoriales de salud.
- ✚ DANE



**ESTADÍSTICAS**

**Afiliados Sistema General de Riesgos Laborales**

Población afiliada y porcentaje anual de población ocupada cubierta, Colombia 2010 a 2014

Concepto	Dic. 2010	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
A. Población Total – DANE	44.454.553	44.972.418	45.492.006	46.013.318	47.661.787
B. Población en edad de trabajar	34.956.142	35.493.578	36.023.123	36.545.569	37.063.884
C. Población económicamente activa	21.995.577	23.031.379	23.262.117	23.573.864	23.908.478
D. Ocupados	19.549.661	20.770.257	21.040.393	21.583.721	21.822.962
E. Afiliados Riesgos Laborales	6.828.126	7.851.817	8.093.537	8.434.862	9.020.355
F. Porcentaje de población cubierta frente a la población ocupada (E/D)	34,93%	37,80%	38,47%	39,08%	41,33%

Fuentes: Información DANE. Encuesta Nacional de Hogares, 2012; ARL, Subdirección de Riesgos, Ministerio de Salud y Protección Social

**ACTUALIDAD NORMATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

- ✚ **Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012** “Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **Decreto 723 del 15 de abril de 2013.** "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".
- ✚ **Resolución 2087.** “Adopta el formulario único para la afiliación, retiro y novedades de contratistas y trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales”.
- ✚ **Resolución 1841 de 2013.** “ Por la cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012-2021”
- ✚ **Circular 034 del 25 de septiembre de 2013** “Garantía de la afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales”
- ✚ **Decreto 1477 de 2015 :** Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
- ✚ **Decreto 1507 e 2014 :** Manual Único de Calificación de invalidez MUCI
- ✚ **Resolución 108 de 2014** Por la cual se crea el Comité de prestación de servicios de protección Radiológica
- ✚ **055 del 15 de enero de 2015** “ Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al sistema de riesgos laborales”
- ✚ **Resolución 225 de 2015 :** Por la cual se crea la planilla K y los subtipos de cotizante 23



## QUÉ ESTAMOS TRABAJANDO

- ✚ Proyecto de Decreto afiliación ARL voluntarios activos de primera respuesta
- ✚ Proyecto de Decreto calificación en primera oportunidad
- ✚ Proyecto de Decreto actualización Decreto 2222 de 1993 (minería a cielo abierto)
- ✚ Proyecto de Decreto actualización Decreto 1335 de 1987 (minería subterránea)
- ✚ Proyecto de Decreto variación de la tasa de cotización
- ✚ Proyecto de actualización Decreto 2413 de 1979 (Construcción)
- ✚ Proyecto de Resolución Por la cual se deroga la Resolución 4502 de 2012, se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para la expedición, renovación y modificación de la Licencia en Seguridad y salud en el trabajo, el registro de prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo -REPSST, y la inscripción de los titulares de licencia de Seguridad y Salud en el trabajo

## GESTIÓN Y ACCIÓN

- ✚ **Plan Decenal de Salud Pública:** Dimensión Salud y Ámbito Laboral: Mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo - Ampliación de Cobertura – Prevención, Mitigación y Superación de riesgos laborales de población laboral vulnerable, fortalecimiento intersectorial para el mejoramiento de las condiciones de salud de la población trabajadora.
- ✚ **Licencias en Seguridad y Salud en el trabajo:** Asesoría y orientación a los entes territoriales de salud para la aplicación de la Resolución 4502 de 2012, así como el fortalecimiento de la información de los prestadores de servicios de salud ocupacional a nivel nacional.
- ✚ **Asistencia Técnica Territorial:** Licencias de Salud Ocupacional, Condiciones de Salud de los Trabajadores de la Red Pública de Hospitales, Red de Comités Seccionales y Locales de Salud Ocupacional, Generalidades del Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✚ **Componentes de Sistemas de Información:** Indicadores de Cobertura, Morbilidad y Mortalidad, Subcomponentes SISPRO, Análisis del comportamiento de los eventos de riesgos laborales, Aporte de insumos estadísticos para la vigilancia epidemiológica y de salud pública en el ámbito laboral.

## PARTICIPACIÓN INTER E INTRASECTORIAL

Consejo Nacional de Riesgos Laborales  
Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Comisión intersectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de Entidades Públicas  
Comisión intersectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector Minero  
Comisión intersectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de la Construcción  
Comisión intersectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector Salud  
Comisión intersectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de Asbesto, Crisotilo y otras fibras  
Comisión Técnica de Riesgos Laborales de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS  
Grupo Entornos Laborales Saludables



## **SISTEMA GENERAL DE PENSIONES**

El objetivo es el de garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con el Sistema.

## **BENEFICIOS DE COTIZAR AL SISTEMA PENSIONAL.**

La finalidad del Sistema General de Pensiones establecido en la Ley 100 de 1993 modificado por Ley 797 de 2003, es garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte de origen común; por tanto, las cotizaciones al Sistema Pensional, deben verse como un ahorro para la protección en la vejez o invalidez del afiliado cotizante y no como una mera obligación que disminuye los ingresos.

Además, es importante cotizar al Sistema General de Pensiones porque éste protege no sólo al afiliado cotizante en su vejez, sino también a su núcleo familiar en caso de fallecimiento del afiliado cotizante, mediante el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes de vejez o invalidez, prestación ésta que tiene por finalidad proteger a los miembros del grupo familiar del causante del posible desamparo al que se pueden enfrentar por razón de su muerte, de esta manera, con la pensión de sobrevivientes se pretende garantizar a la familia del causante el acceso a los recursos necesarios para garantizar una existencia digna y continuar con un nivel de vida similar al que poseían antes de su muerte.

Es así como el Sistema General de Pensiones, ya sea en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (Colpensiones) o en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Fondos Privados) garantiza a los afiliados los siguientes beneficios:

-  Pensión de vejez
-  Pensión de Invalidez
-  Pensión de sobrevivientes
-  Indemnización Sustitutiva (devolución de aportes)
-  Auxilio funerario



**ESTADISTICAS**

**REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON PRESTACION DEFINIDA  
FONDOS DE PENSIONES**

<b>FONDOS</b>	Dic-13	Dic-14
PORVENIR	3.915.344	6.754.818
<b>HORIZONTE( FUSION COLPATRIA A PARTIR 2000)(1)</b>	0	0
PROTECCION	3.541.444	3.929.016
<b>COLMENA( FUSION DAVIVIR A PARTIR 2000) SANTANDER (2)</b>	0	0
<b>DAVIVIR (2)</b>	0	0
OLD MUTUAL (SKANDIA)	1.954.022	94.088
CITI COLFONDOS	1.592.000	425
<b>COLPATRIA (1)</b>	0	0
<b>ING. PENSIONES Y CESANTIAS ( FUSION SANTANDER ) (3)</b>	0	0
SKANDIA	74.902	1.759.879
SKANDIA - PLAN ALTERNATIVO	448	0
PENSIONAR	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.078.160</b>	<b>12.538.226</b>

Fuente : Superintendencia financiera



**REGÍMEN DE PRIMA MEDIA**

<b>ENTIDADES</b>	Dic-13	Dic-14
COLPENSIONES	6.506.679	6.059.127
CAXDAC	921	507
<i>FONPRECON - Ley 4/92</i>	838	862
<i>FONPRECON - Ley 100/93</i>	100	109
FONPRECON Total	938	971
CAPRECOM	0	0
F. ANTIOQUIA	793	793
CAJANAL	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.509.331</b>	<b>6.061.398</b>

Fuente : Superintendencia financiera